



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

## AVISO

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54, fracciones III y IV, y 81 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; y lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, en cumplimiento al acuerdo emitido por el Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en la sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre del 2010:

Informa a la comunidad en general del inicio del proceso de la consulta pública y se convoca a especialistas, académicos, investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la ciudadanía en general que se encuentren interesados en participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno al marco jurídico administrativo, del

### PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY 2010-2020

Y DEL

### PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE CAÑÓN DEL HUAJUCO MONTERREY 2010-2020

Conforme el siguiente procedimiento

**PRIMERO:** Las iniciativas de los proyectos del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2010-2020 y del Plan de Desarrollo Urbano Sustentable Cañón del Huajuco Monterrey 2010-2020, estarán a disposición de la comunidad general en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, ubicado en el Condominio Acero Piso C1, Zaragoza núm. 1000 sur, Centro, Monterrey, Nuevo León, así como en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx), sección de consulta pública para la modificación de los Planes de Desarrollo Urbano de Monterrey.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

**SEGUNDO:** En las iniciativas de los proyectos de los Planes, se realizaron Principales Modificaciones a los Planes de Desarrollo Urbano.

Principales cambios en la zonificación:

- Se proponen los siguientes nuevos Corredores Urbanos: Av. De los Astros, Altamisa, San Bernabé, Nepentá, Esquisto, Emiliano Zapata, Terán, Av. Celulosa, Nueva Inglaterra, Nueva Amsterdam, Av. Real Cumbres, Manuel Gómez Castro, Narciso Mendoza, Gral. Pedro María Anaya, Magnolia, Progreso, Federico Gómez García, entre otros.
- Se propone modificar los siguientes corredores: Av. Luis Donaldo Colosio, Camino del Pastizal, Av. Guerrero (de Progreso a Av. Ruiz Cortines), Edison, Hilario Martínez, Av. Chapultepec (de Garza Sada a Revolución), entre otros.
- La zona de cumbres, al poniente de Av. Pedro Infante cambia de Habitacional Multifamiliar a Habitacional Unifamiliar y se propone en la zona un nuevo Subcentro Urbano.
- La zonas de San Bernabé indicada como Habitacional Mixto Ligero se propone en la Modificación como Habitacional Mixto Medio.
- Se propone cancelar los Subcentros Urbanos de San Bernabé y Mederos, proponiéndose en su lugar los Subcentros de Solidaridad y Lázaro Cárdenas.
- Se proponen cambios parciales en la zonificación de las colonias Topo Chico, Niño Artillero, Los Altos, Burócratas del Estado, Antonio I. Villareal, entre otras.
- Se señalan algunas zonas de industria, como Zonas de Transición.
- Se señalan a las áreas del Barrio Antiguo y Santa Lucía como Zonas de Valor Cultural.
- Se redelimita el subcentro urbano de la Estanzuela y se propone un nuevo subcentro al sur de la Delegación Huajuco.
- Se propone como zonas de crecimiento controlado a las áreas ubicadas en laderas o con pendientes pronunciadas.

Principales cambios en las densidades:

- Se ajustó a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado vigente la densidad y lineamientos urbanísticos del Municipio.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

- En las nuevas zonas indicadas como de crecimiento controlado se propone una densidad según las pendientes topográficas del terreno.

Principales cambios en la Vialidad:

- Se establecen las secciones viales que deberán respetarse de acuerdo a su jerarquía vial según la Ley de Desarrollo Urbano del Estado vigente.
- Se ajusta la estructura vial, al modificarse el ancho vial que marca la nueva Ley de Desarrollo Urbano, cambiando principalmente de vía colectora a subcolectora, entre otras las siguientes: Richard E. Bird, Prol. Puerta del Sol (de Blvd. Rogelio Cantú hacia el poniente), Camino Real, Av. Aztlán-Solidaridad (de Rodrigo Gómez a Océano Ártico), Alejandro de Rodas (de Nogal a Puerta de Hierro), Terranova, Rodrigo Gómez, Simón Bolívar, Aztlán, Penitenciaría, Av. Urdiales, Aarón Sáenz, Enrique C. Livas, Guerrero, Edison, Venustiano Carranza, Miguel Nieto, José Ángel Conchello, Juárez, Zaragoza, Zuazua, Héroes del 47, Antonio I. Villarreal, Washington, Aramberri, Hidalgo, Chapultepec, José Alvarado, Junco de la Vega, Ricardo Covarrubias, Luis Elizondo, Pánuco, Río Nazas, Camino al Mirador, Av. Acueducto, Sendero Sur, Blvd. Acapulco, Av. La Luz.
- En la Delegación Huajuco se crean nuevas vialidades sobre caminos existentes, las cuales tendrán anchos mínimos de 15.00 metros.
- Se crean más conexiones desde el Antiguo Camino a Villa de Santiago y la Av. Acueducto hacia la Carretera Nacional.
- Se proponen cambios al trazo de la Av. Acueducto, en el tramo que comprende desde Camino al Parque Funeral Guadalupe hasta el Fracc. Milagros de Valle Alto, con un ancho de 35.00 metros, siguiendo el eje de las Torres de CFE y con respecto al eje Acueducto se establece un ancho de 16 mts. de Ave. Al Diente hasta la Ave. Sierra Alta.

**TERCERO:** Los interesados podrán presentar sus propuestas dentro de un plazo de 40-cuarenta días, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, a partir de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Las propuestas se recibirán vía electrónica en la dirección [consultaciudadana@monterrey.gob.mx](mailto:consultaciudadana@monterrey.gob.mx). Asimismo las propuestas que se realicen por escrito deberán contener la firma autógrafa de quien haya realizado la propuesta.

Las propuestas descritas en el párrafo que anteceden deberán estar fundadas y motivadas, mismas que deberán contener domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico, y en el caso de que se realicen a través de escrito, deben plasmar la firma autógrafa de la persona que realice la propuesta.

Monterrey, Nuevo León, a 17 de septiembre de 2010

ING. NORMA IDALIA CONTRERAS MONTES DE OCA  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA